



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Luis Artemo Toro Ramírez
Ejecutado: Olga Lucía Beltrán Giraldo
Radicado: 63001-31-03-003-2015-00013-00

Octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a las partes a fin de que presenten la liquidación del crédito en cobro imputando la serie de abonos que han sido informados por el extremo activo.

Así mismo, deberán imputarse los depósitos judiciales existentes en el asunto, a saber:

<i>Número depósito</i>	<i>Valor</i>	<i>Fecha constitución</i>
454010000429221	\$491.417	12-05-2016
454010000442939	\$236.983	13-10-2016
454010000442940	\$226.768	13-10-2016

Lo anterior con miras a dar aplicación a lo reglado en el artículo 447 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 153 del 03-10-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b20f0b808585b89da237d3919babdf67a2ef1a3c76697e5955fd93ae609625d**

Documento generado en 29/09/2023 09:37:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>